

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

**Factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las
Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.**

Línea de Investigación:

Tributación

Autoras:

Morales Rojas, Sol Andrea

Valdivia Armas, Evelyn Saira

Jurado evaluador:

Presidente: Angulo Burgos, Manuel

Secretario : Meza Rosas, Carlos Samuel

Vocal : Granda Fernández, Juan

Asesora:

De la Rosa Díaz, Consuelo Isabel

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5845-8888>

TRUJILLO - PERÚ

2024

Fecha de sustentación: 2024/12/10

Factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	1%
2	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante	1%

Excluir citas Activo
Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 1%

CONSUELO ISABEL DE LA ROSA DÍAZ
CONTADORA

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo, Consuelo Isabel De La Rosa Díaz, docente del Programa de Estudio de Contabilidad de Pregrado de la Universidad Privada Antenor Orrego, asesora de la tesis de investigación titulada: "Factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023", cuya autoría pertenece a Sol Andrea Morales Rojas y Evelyn Saira Valdivia Armas, dejo constancia lo siguiente:

- El documento tiene un índice de similitud del 2%, así lo consigna el reporte emitido por el software Turnitin el día 13/12/2024.
- He revisado con detalle la tesis y dicho reporte, donde no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las normas establecidas por la Universidad Privada Antenor Orrego.

Lugar y fecha: Trujillo, 13 de diciembre del 2024.



Ms. Consuelo Isabel De La Rosa Díaz

DNI: 40305738

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5845-8888>



Sol Andrea Morales Rojas

DNI: 74907753



Evelyn Saira Valdivia Armas

DNI: 73059757

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

De acuerdo con el cumplimiento de las disposiciones del reglamento de grados y títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, exponemos a vuestra consideración el presente trabajo de investigación titulado: Factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

Desarrollado con el fin de obtener el título de Licenciado en Contabilidad. El objetivo principal es Determinar cuáles son los factores que inciden el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

A ustedes miembros del jurado, mostramos nuestro especial y mayor reconocimiento por el dictamen que se haga merecedor y correspondiente del presente trabajo.



Br. Morales Rojas, Sol Andrea



Br. Valdivia Armas, Evelyn Saira

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado:

A mi amada pareja, André, y a mi hijo, Mateo, quienes han sido mi mayor fuente de apoyo durante toda esta travesía. Gracias por su amor incondicional, por creer en mí en cada paso y por darme fuerzas para seguir adelante. Este logro es tanto suyo como mío, porque sin ustedes no habría sido posible.

A mi mejor amiga, hermana y mujer, Paola, quien, aunque ya no está físicamente entre nosotros, sigue siendo una parte esencial de mi vida. Su amistad, su sabiduría y su fortaleza continúan acompañándome en cada paso que doy. Este trabajo también es un homenaje a tu memoria, Paola. Siempre te llevaré en el corazón, con amor y eterna gratitud.

Morales Rojas, Sol Andrea

Quiero dar gracias primero a Dios por todas las cosas buenas de cada día, también a mis papás Luis y Maura quienes me han dado esta gran oportunidad de formarme profesionalmente en esta prestigiosa universidad y por haber sido mi soporte y apoyo en todo momento a lo largo de este tiempo.

A mi pareja Obed por su apoyo y paciencia en este proyecto de estudio y por supuesto a mi hijo Adriano por la motivación de seguir adelante todos los días.

A mis hermanos Dalila y Lenin por apoyarme siempre en cada paso que doy.

Valdivia Armas, Evelyn Saira

AGRADECIMIENTO

“A nuestra asesora, Consuelo Isabel De La Rosa Díaz, por el tiempo dedicado y sus conocimientos brindados en la presente investigación.

A nuestros padres por la vida y por enseñarnos a vivirla.

Por último, a todos nuestros familiares y amigos, que formaron parte en este proceso de aprendizaje.

Las autoras

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar los factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023. La metodología de la investigación fue de enfoque cuantitativo, según su finalidad teórica, y según la técnica de contrastación fue descriptiva. Se trabajó con una muestra probabilística conformada por 40 comerciantes del Mercado Modelo de Laredo, utilizando el método de muestreo aleatorio simple y se aplicó una encuesta conformada por 20 preguntas para dar respuesta a las variables. Los resultados estimados aceptaron la hipótesis alternativa, evidenciando que las variables se relacionan significativamente, con un valor del coeficiente chi cuadro de Pearson de 12,031, significativo para $p < 0,01$. Se concluye que la cultura tributaria de los comerciantes es baja, lo que conlleva a que la gran mayoría no pague sus impuestos. La mayoría de los comerciantes manifestaron que el Estado no hace buen uso de los tributos recaudados, lo cual quiere decir que la falta de conocimiento del destino de los tributos genera que no se quiera cumplir con las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Cultura tributaria, desconocimiento del destino de tributos, incumplimiento de obligaciones tributarias, Mypes.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the factors that affect the non-compliance with the tax obligations of the MSEs of the Laredo Model Market, 2023. The research methodology was quantitative, according to its theoretical purpose, and according to the contrast technique it was descriptive. We worked with a probabilistic sample made up of 40 merchants from the Laredo Model Market, using the simple random sampling method and applied a survey consisting of 20 questions to answer the variables. The estimated results accepted the alternative hypothesis, evidencing that the variables are significantly related, with a value of Pearson's chi-square coefficient of 12.031, significant for $p < 0.01$. It is concluded that the tax culture of merchants is low, which leads to the vast majority not paying their taxes. Most of the merchants stated that the State does not make good use of the taxes collected, which means that the lack of knowledge of the destination of the taxes generates that they do not want to comply with tax obligations.

Keywords: Tax culture, ignorance of the destination of taxes, non-compliance with tax obligations, MSEs.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTO.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xi
I. INTRODUCCIÓN	12
1.1. Formulación del Problema	12
1.1.1. Realidad problemática	12
1.1.2. Enunciado del problema	14
1.2. Justificación.....	14
1.3. Objetivos	16
1.3.1. Objetivo general.....	16
1.3.2. Objetivos específicos	16
II. MARCO DE REFERENCIA.....	17
2.1. Antecedentes	17
2.1.1. A nivel internacional.....	17
2.1.2. A nivel nacional.....	18
2.1.3. A nivel local.....	19
2.2. Marco teórico	20
2.2.1. Obligaciones tributarias de las Mypes	20
2.2.2. Incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes.....	23
2.2.2.1. Definición.....	23
2.2.2.2. Causas y efectos del incumplimiento tributario de las Mypes	24
2.2.2.3. Infracciones y sanciones tributarias de las Mypes	26
2.2.2.4. Teorías conductuales	27
2.2.2.4.1. Psicológicas.....	27
2.2.2.4.2. Antropológicas.....	27
2.2.2.4.3. Sociológicas.....	28
2.2.3. Factores del incumplimiento de las Mypes	29
2.2.3.1. Baja cultura tributaria.....	29
2.2.3.1.1. Características de la baja cultura tributaria.....	30
2.2.3.2. Desconocimiento del destino de los tributos	31

2.2.3.2.1. Importancia de la transparencia y comunicación sobre el destino de los tributos.....	31
2.3. Marco conceptual.....	32
2.4. Hipótesis.....	35
2.5. Variables.....	36
III. MATERIAL Y MÉTODOS.....	37
3.1. Material.....	37
3.1.1. Población.....	37
3.1.2. Marco muestral.....	37
3.1.3. Unidad de análisis.....	37
3.1.4. Muestra.....	37
3.2. Métodos.....	38
3.2.1. Diseño de contrastación.....	38
3.2.2. Técnicas e instrumentos de colecta de datos.....	39
3.2.3. Procesamiento y análisis de datos.....	39
IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	41
4.1. Presentación de resultados.....	41
Comprobación de hipótesis.....	51
4.2. Discusión de resultados.....	53
CONCLUSIONES.....	56
RECOMENDACIONES.....	57
REFERENCIAS.....	58
ANEXOS.....	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01: Operacionalización de variables.....	35
Tabla 02: El RUC	40
Tabla 03: Regímenes tributarios existentes	40
Tabla 04: Régimen al que pertenecen	41
Tabla 05: Impuestos de acuerdo al régimen tributario	41
Tabla 06: Comprobantes de pago electrónicos	41
Tabla 07: Charlas sobre cumplimiento tributario	42
Tabla 08: Uso de la recaudación de impuestos por parte del Estado	42
Tabla 09: De qué manera se ven reflejados los impuestos recaudados	43
Tabla 10: Obras u proyectos de infraestructura como resultado del pago de impuestos.....	43
Tabla 11: El desconocimiento del destino de los tributos.....	44
Tabla 12: Emisión de comprobantes de pago por ventas	44
Tabla 13: Exigibilidad de comprobantes de pago por compras	45
Tabla 14: Archivo de comprobantes.....	45
Tabla 15: Pago de impuestos.....	46
Tabla 16: Pago oportuno de impuestos.....	46
Tabla 17: No cumplimiento de obligaciones tributarias	47
Tabla 18: Recordatorios para fechas de pago.....	47
Tabla 19: Sanciones tributarias	47
Tabla 20: Sanción justa	48
Tabla 21: Descuentos por multas y sanciones	48
Tabla 23: Tabla de contingencia de la variable dependiente e independiente	50
Tabla 24: Prueba de chi-cuadrado	50

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Formulación del Problema

1.1.1. Realidad problemática

Una de las principales causas del incumplimiento de los tributos en América Latina, es la estructura del sistema tributario de cada gobierno, y a eso se le suman el bajo nivel educativo, la alta inflación que trae consigo la caída de muchas Mypes; otros de los problemas causantes de la omisión de tributos son las altas tasas impositivas, los regímenes promocionales de incentivos fiscales, las exoneraciones tributarias, el escaso control de los precios de transferencia, la existencia de la economía digital, la falta de conciencia tributaria, la existencia de paraísos fiscales, la economía informal y el sistema financiero que permite transferencias rápidas de dinero (Pérez, 2019).

En los países desarrollados sus sistemas tributarios son progresivos, sin embargo, mientras que, en América Latina, se manejan sistemas tributarios regresivos que perjudican desproporcionadamente a las personas de bajos ingresos a través de la imposición indirecta. En este sentido, la desigualdad económica, social, política, administrativa y fiscal influyen de alguna manera para que las personas incumplan sus obligaciones con el Estado. En muchos casos se presentan problemas asociados a la carencia de cultura tributaria, tienen que ver con el desarrollo de artimañas por parte de algunas personas. Por ejemplo, en Ecuador, el déficit fiscal afecta considerablemente la economía, puesto que propicia un incremento pernicioso de los gastos en comparación con el Ingreso del Estado (García et ál., 2020).

En nuestro país se han encontrado diversos los componentes que propician la conformación de los actos de evasión tributaria, dentro de los cuales se pueden considerar, factores organizativos, el cual hace referencia a una fuerte resistencia del contribuyente al fisco, a su administración, entrando en juego una serie de elementos intrínsecos, a ello le sumamos aspectos complementarios de tipo psicológico, donde el contribuyente no

está emocionalmente estable, no es consciente que el pago de tributos es una obligación; otro aspecto a considerar tiene que ver con la economía, muchos de los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias no cuentan con el manejo adecuado de sus ingresos, no pudiendo contar a tiempo con los recursos necesarios para cubrir sus pagos al fisco. De acuerdo con datos obtenidos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), durante el año 2023, los ingresos tributarios del Perú sumaron un total de S/ 147,246 millones, esta recaudación fue por debajo de lo esperado, puesto que implica una caída del 6.7% comparado con el índice de recaudación del año 2022. Este resultado se debe a muchos sucesos como por ejemplo a la recaudación por el impuesto, además de la producción y el consumo se contrajo un 4.6%, al sumar S/ 92,980 millones. En cuanto al resto de conceptos de ingresos tributarios, estos mostraron importantes caídas, como es el caso del impuesto a la renta (S/ 62,809 millones, -10.2%), a la importación (S/ 1,547 millones, -14.3%) y otros ingresos (S/ 13,849 millones, -2.2%).

En el ámbito regional, específicamente en la Libertad, el incumplimiento de las obligaciones tributarias tiene un impacto tanto en la economía local como en la capacidad del gobierno para financiar servicios públicos. En el Mercado Modelo de Laredo, se ha podido observar que muchas personas desconocen las normativas tributarias, ello se explica mejor por la carencia de cultura tributaria que incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias. La escasez de capacitaciones sobre cultura tributaria trae consigo una serie de problemas que podrían incidir en conductas morales complejas, asociada a la elusión y al no cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los problemas relacionados con los mecanismos de control de la Administración Tributaria guardan relación con la falta de formalidad de muchos negocios, además de las deficitarias estrategias que usan, las cuales no son atractivas, por consiguiente no han sido exitosas, no han logrado captar la atención de la gran masa de emprendedores que están inmersos en la informalidad, debido al proceso de recaudación que la

mayoría de las veces afecta su rentabilidad cuando no han logrado una gestión profesional de su contabilidad.

Muchos emprendedores tienen problemas con las tasas de impuestos, las razones son diversas, siendo la más común la percepción de injusta, puesto les parece que son muy altas y que no están acordes con sus ganancias, viéndose vulnerables e incapaces de mantener en pie su empresa, situación que se vio agravada con la llegada de la pandemia, motivo por el cual muchos negocios cerraron, trayendo consigo un incremento de despidos y por consiguiente un volumen alto de desempleados.

Si bien es cierto que las empresas grandes, y formales manejan sus operaciones con la profesionalización de su gestión financiera, para evitar problemas fiscales, la mayoría de las micro y pequeñas empresas no cuentan con profesionales en contabilidad, manejan sus fianzas de forma empírica, son muy pocos los que se capacitan, la gran mayoría tienen desconocimiento del destino de los tributos.

1.1.2. Enunciado del problema

¿Cuáles son los factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023?

1.2. Justificación

- Teórica:

La presente investigación se sustenta en lo mencionado por Allingham y Sandmo (1972), donde afirman que el estudio del incumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes ha sido objeto de análisis desde diversos enfoques teóricos, en su modelo de evasión fiscal, explican que los contribuyentes evalúan los costos y beneficios de pagar impuestos, tomando en cuenta la probabilidad de ser descubiertos y las sanciones asociadas. Esta teoría es especialmente relevante para entender el comportamiento de los propietarios de las Mypes, quienes, debido a sus

limitados recursos económicos y operativos, tienden a maximizar su rentabilidad reduciendo sus costos tributarios.

Entonces podemos decir que esta investigación es importante porque servirá para conocer cuáles son los factores que inducen a los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo a incumplir con sus obligaciones tributarias, el cual es perjudicial ya que genera que la informalidad en los centros de abastos aumente y la economía disminuya significativamente. De ahí la importancia de cumplir con lo que nos establece la norma tributaria para también de ese modo generar una buena relación con la administración tributaria.

- Práctica:

Esta investigación es necesaria debido a que con los resultados obtenidos se demostrara que es beneficiosa para muchos contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias, ya sea por su situación económica en la que se encuentran la gran mayoría de comerciantes o por el inadecuado control por parte de la administración tributaria. También resulta útil para el estado debido a que, al resolverse esta problemática de estudio, lograría aumentar la recaudación tributaria y así beneficiar a todos con los proyectos que ejecute el gobierno a favor de todos.

- Metodológica:

La metodología a utilizar es el método científico en el cual cumplirá con las características de generar un nuevo conocimiento que sea objetivo, válido y confiable. Aplicando un cuestionario dirigido a los comerciantes, en el cual serán analizadas posteriormente para verificar la validez de nuestro proyecto.

- Social:

Esta investigación servirá principalmente como información para los contribuyentes del Mercado Modelo de Laredo, porque de esta manera incentivara a que cumplan con sus deberes tributarios, por el cual primero deben conocerlos y así producir una buena cultura tributaria.

Generando una mayor capacidad contributiva y por ende una mayor recaudación tributaria.

Otro de los beneficiarios es la población, debido a que los tributos sirven para el crecimiento económico del país, en el cual se hará uso de los impuestos para luego ser invertido. Se pueden usar por ejemplo para crear centros educativos, centros de salud, realizar obras públicas, invertir en programas sociales, y similares. Además, con una recaudación tributaria creciente, genera que el país se convierta y forme parte de los países desarrollados. Esto significaría que aumentaría las inversiones y las fuentes de empleo en el cual se respeten los derechos de los trabajadores.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar cuáles son los factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Evaluar si cultura tributaria incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.
- Evaluar si el destino de los tributos incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

II. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes

2.1.1. A nivel internacional

Espinosa y Sarmiento (2020) en su investigación “*Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributarios en América Latina*”, tiene como objetivo demostrar si los factores sean socioeconómicos, institucionales y demográficos son determinantes en el nivel del incumplimiento por parte de las empresas. Además, para la realización del mencionado estudio se hizo uso del modelo de análisis Probit, que es usado para las estimaciones de los valores que pueden tener y estudiar diferentes respuestas. Los resultados son poco alentadores, como el hecho de que los poderes del Estado y el Estado mismo no sean entendidos por los individuos como factores de legitimidad tributaria. Para la recolección de datos se hizo uso del informe Latinobarómetro del año 2016, del cual se concluyó que existe una alta probabilidad de que el motivo y la conducta de los contribuyentes de no pagar los tributos esté vinculada con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo cual demuestra que la cultura tributaria es un factor importante.

Villasmil et.ál., (2024) en su ensayo titulado “*Actitud tributaria en Colombia: una revisión de la adherencia al recaudo*”, se han examinado 50 estudios sobre tributación utilizando un estilo narrativo-analítico y un método basado en la investigación cualitativa. Los hallazgos apuntan a varios problemas graves, como la evasión de impuestos, la sub declaración y la falta de conocimiento sobre las propias responsabilidades tributarias. La cultura financiera se ve influida además por la apatía de la sociedad, la dificultad legislativa y una preparación fiscal inadecuada. En resumen, la resolución de estos problemas exige una estrategia exhaustiva y bien coordinada para mejorar los conocimientos fiscales, racionalizar las normas y reforzar la confianza institucional.

Barberán, Bastidas, Santillán, Manosalvas, y Peña, M. (2020) en su artículo “*Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de*

las microempresas”, el principal objetivo de la investigación fue determinar la relación que existe entre el nivel de cumplimiento tributario y los microempresarios. La realización del proyecto tuvo un enfoque cuantitativo y las variables son correlacionales. Se realizó una encuesta en el cual la base de datos fue de acuerdo al Registro Único de Contribuyentes (RUC) de los contribuyentes del Ecuador, del cual se tomaron pequeñas muestras de cada sector, obteniendo una muestra estratificada conformada por 453 microempresas. De acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta se encontró que existe una relación de compromiso con el cumplimiento de los tributos. Se concluyó que es imprescindible examinar la incidencia de los factores psicológicos sociales y los mecanismos de control del gobierno.

2.1.2. A nivel nacional

Mamani y Espinoza (2022) en su investigación, “*Cultura tributaria y adhesión a las responsabilidades tributarias de los comerciantes de la plaza de mercado Pacocha - Ilo 2021*”, su objetivo principal fue determinar cómo se relacionan la sociedad tributaria y la adhesión de los comerciantes a los deberes financieros. La investigación utilizó una metodología estadística convencional en su técnica, empleando un enfoque exploratorio y un grado de correlación de corte cruzado. 383 comerciantes y 61 mercaderes del Mercado Pacocha de Ilo, 2021, conformaron la muestra de estudio. A la luz de los hallazgos, se estableció una asociación directa ya que el Mercado Pacocha – Ilo, 2021, la cultura tributaria de los comerciantes exhibe una correlación positiva significativa (0,765). Una de las principales conclusiones es que a mayor cultura tributaria mejores resultados en el pago de impuestos.

Valverde et.ál., (2024) en su ensayo “*Tributación Cultural y Cooperación con los Deberes Tributarios en el Mercado de Simulación de la Región Barranca*”, tiene como objetivo encontrar el vínculo entre el entorno tributario y el pago de impuestos en la economía del proyecto Barranca. Se trata de un diseño de estudio fundamental, narrativo y correlacional. Se utilizó un enfoque de estudio longitudinal no controlado, la muestra estuvo conformada por 108 participantes «comerciantes» en un hipotético mercado de la zona

peruana de Barranca. Se determinó que, existe una asociación sustancial entre la mentalidad tributaria y la adherencia a las responsabilidades tributarias en el mercado de modelaje de Barranca.

Ortíz (2023) en su estudio denominado "*Relación a la adhesión tributaria y la sociedad fiscal en la industria hotelera de Arequipa en el año 2022*"; en el que se utilizó un método lógico inverosímil y un enfoque estadístico práctico. Se recopiló información en un solo momento en el tiempo utilizando una metodología longitudinal no controlada. Se incorporaron a la investigación 153 empresas de alojamiento categorizadas y clasificadas en Arequipa. La información sobre los parámetros de la investigación se recogió mediante una encuesta. El estadístico Rho de Spearman de 0.710 apoya el hallazgo del estudio de que existe un vínculo entre un grado elevado de tributación y un mayor grado de pago de impuestos.

2.1.3. A nivel local

Ordoñez & Quispe (2023) en su tesis "*La sociedad de impuestos y la adhesión en las responsabilidades fiscales en inversores de la Bagua Grande 2023 el mercado modelo*", empleó una técnica que incluye una estrategia estadística, categórica, correlacionada, no controlada y con estilo transversal. El grupo muestral estaba formado por 60 minoristas, elegidos mediante una selección básica no planificada, utilizando la encuesta para obtener la información. En consecuencia, se descubrió que los impuestos y la fiscalidad están relacionados en el 48,7% de los casos. El estudio descubrió que la adhesión fiscal aumentará con el tiempo a medida que aumenten la comprensión de los impuestos, la comprensión fiscal y la actitud fiscal ($p=0,000$). También se halló una relación sustancial entre las responsabilidades fiscales y las culturas fiscales.

Guzmán y Merejildo (2023) en su tesis "*La prevalencia del sistema tributario y el apego de los comerciantes a las responsabilidades tributarias en el mercado Santa Rosa de Trujillo en el año 2023*". El enfoque adoptado por el estudio es cualitativo, en una escala correlacional y descriptiva para llevar a cabo la investigación, un grupo de 100 comerciantes en el mercado

de Santa Rosa se les realizó 20 preguntas. Los resultados demostraron una fuerte correlación (0,817) entre la mentalidad fiscal y el pago de impuestos, que tiene un efecto inmediato y significativo en las opiniones de los comerciantes. Esto ilustra la dedicación de los comerciantes a la ley y su papel de apoyo a las arcas públicas, reforzando el marco financiero del mercado y la asignación equitativa de las cargas fiscales.

Cholán y Zavaleta (2022) en su estudio *“El vínculo entre la tributación y el cumplimiento de los requisitos financieros en la comunidad de Chicogo y la región de Trujillo de los comerciantes de telas en el año 2022”*, participaron 77 comerciantes de la industria de la confección de la comunidad de Chicogo y la región de Trujillo. El método de estudio empleado es de tipo esencial, en un diseño no experimental recolectada, calculada y examinada con el esquema SPSS V. 23. Los resultados establecen que existe una asociación positiva significativa entre la cultura fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de prendas de vestir en la zona de Chicogo y la región Trujillo.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Obligaciones tributarias de las Mypes

El principio fundamental de la obligación tributaria, sea de Mypes, personas naturales o personas jurídicas, se basa principalmente en la teoría del contrato social expuesta por Jean-Jacques Rousseau (1762), a partir de cuya teoría, se ha establecido la necesidad de que todos los actores económicos participen en la construcción de un estado suficientemente capaz de proveer la demanda de los servicios que se requieren para la constitución de los servicios colectivos, el desarrollo urbano, la seguridad y la planificación y la propia convivencia permitiendo la sostenibilidad (CEPLAN, 2023).

Al margen de la condición del tamaño de la organización, o de la dimensión del ingreso generado, cada actor económico tiene su

correspondiente cuota de coparticipación en el aporte de la construcción y sostenibilidad de la sociedad como colectivo (Vizzio, 2000).

Existen corrientes administrativas y jurídicas que sustentan que la obligatoriedad del tributo nace en el poder del Estado, pero este no es sino una condición consecuente del otorgamiento que le da la ciudadanía que desea vivir en sociedad y lo constituye proveyéndolo de los recursos, precisamente a través del impuesto para beneficio del bien común (Ruiz, 2005).

Entonces, y desde esta perspectiva el impuesto es una obligación inherente de nuestra condición de ser social, beneficiado del entorno en el que vivimos, y por el cual cumplimos según el grado de participación económica que tenemos en su desarrollo (Cabrera et al., 2021).

Precisamente bajo este principio es que se constituyen los impuestos directos e indirectos, previendo que todo quien consume asuma un pago para la construcción del estado a través del impuesto indirecto como el impuesto general a las ventas, y quién participa directamente en la generación de la riqueza a través de los impuestos directos como el de la Renta (Sunat, 2023), por ello, la teoría en que se basa el presente estudio es principalmente la teoría del contrato social, expuesta por Rousseau (1762), que permite comprender las teorías de valores que debe desarrollar la persona para el cumplimiento de sus distintas obligaciones.

2.2.1.1. Definición

Según el artículo 1° del Código Tributario (2004), es la relación que se da entre la parte administrativa tributaria, que es el acreedor y el contribuyente, que sería el deudor tributario. Entre estos dos existe un vínculo en el cual se debe cumplir con la obligación de la prestación tributaria, ya que se encuentra reglamentada por ley.

Bassallo (2012), señala que en la obligación tributaria participan dos sujetos importantes puede darse por voluntad o por una disposición legal y lo clasifica de la siguiente manera:

- **Acreedor Tributario:** Está conformado por un sujeto activo que es conocido como Administrador Tributario, el cual lo establece el Estado. Este sujeto está encargado de supervisar si el comerciante cumple o no con el pago de sus obligaciones tributarias. Para el acreedor tributario es un derecho cobrar las contribuciones, pero también es una obligación debido a que si no cumpliera con su función no se podría incurrir en la obtención de bienes y servicios públicos.
- **Deudor Tributario:** Es conocido como el sujeto pasivo y su función principal es estar al día con la cancelación de sus obligaciones tributarias, también tiene otras obligaciones como por ejemplo la de cumplir con presentar sus declaraciones de acuerdo a las fechas establecidas, llevar los libros contables según el régimen al cual pertenezcan, emitir comprobantes de pago, entre otros. Desde el punto de vista del Estado, el deudor tributario está representado como crédito fiscal.

Los sujetos mencionados anteriormente intervienen en la obligación tributaria y pueden ser personas naturales o jurídicas.

2.2.1.2. Clasificación de las obligaciones tributarias

- **Obligación Sustancial:** Como señala lo establecido en el Código Tributario, Art. 28°, se origina por una relación jurídica en base a lo establecido por la Ley, el cual se tiene que realizar el pago del impuesto como consecuencia de la actividad que realice y a la vez cumpliendo con las fechas establecidas por la SUNAT. Por otro lado, la obligación sustancial está relacionada con la obligación formal. Esto incluye el pago de impuestos para obtener ventajas fiscales. Por su conexión con la obligación de proveer, esta obligación se considera la principal. Incluye el pago de impuestos, además de la realización de pagos escalonados y la actuación como representante para rechazar o reunir, lo que conlleva la contribución de los acreedores a los gastos de provisión

- **Obligación Formal:** Según lo establecido en el Código Tributario del Art 87° al 91°, la obligación formal consiste en la conducta o prestación del deudor tributario que se divide en dar (pagar los impuestos), hacer (presentar la declaración jurada) o no hacer (no emitir comprobantes de pagos, no presentar las declaraciones). Además, la obligación formal busca que se cumplan con las obligaciones tributarias sustanciales. Por ejemplo: emitir comprobantes de pago, presentar la declaración jurada, tramitar el RUC, y todas las que establece la SUNAT.

2.2.1.3. Determinación de la obligación tributaria de las Mypes

Para calcular cuánto es la obligación se tiene que primero originar el hecho generador, puede darse de naturaleza jurídica o económica como está establecido en la ley de acuerdo a cada tributo y de esta forma se genera el nacimiento del tributo. La determinación puede iniciar de dos maneras de acuerdo al artículo 59° del Código Tributario:

- Cuando la verificación de la realización del hecho generador del pago del tributo se da por parte del deudor tributario, que es el contribuyente. Se establece la base imponible para determinar la cuantía de la deuda tributaria. Un ejemplo de este sería el cálculo del Impuesto a la Renta, que se da sobre la base cierta.
- Cuando el que realiza la verificación del hecho generado es la propia Administración Tributaria. De igual manera establece la base imponible para establecer el monto de la deuda tributaria. Por ejemplo, cuando tenemos inconsistencias en las declaraciones, aquí puede darse por iniciativa propia o por un tercero.

2.2.2. Incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes

2.2.2.1. Definición

Según Arias & Bejarano (2023), el incumplimiento de las obligaciones de tributos tiene un efecto directo en las finanzas del Estado, debido a que es categorizado por el gobierno como un comportamiento negativo que puede ser caracterizado como ilícito dependiendo de la sanción

prescrita por la legislación. Las sanciones son de naturaleza financiera, las penas graves implican acciones que violan las normas y, en función de su gravedad, pueden dar lugar a invasiones de la privacidad o incluso de la libertad, y las sanciones éticas tienen un impacto en el carácter del contribuyente, ya que pueden hacerse públicas.

Del mismo modo, Ortega (2020) afirma que el incumplimiento fiscal es sólo el resultado de que los responsables actúen involuntariamente o por casualidad. En el caso de que un individuo no cumpla con sus responsabilidades fiscales, la administración tributaria responde imponiendo diferentes consecuencias, incluyendo repercusiones monetarias y/o legales. Las consecuencias pueden ser aleatorias, y en solicitud de lograr la conformidad, se proporcionan remedios de menor rango como exoneración, precauciones o incentivos.

Para Herbas-Torrice & Gonzáles (2020), es el incumplimiento de los impuestos, no tener en cuenta cómo se aplican al crecimiento de los negocios e intentar eludir deberes legales y significativos para evitar la declaración y el pago de impuestos. El incumplimiento de las responsabilidades fiscales se debe a diversos factores, como la desviación de los ciudadanos y la insuficiente autoridad y confianza del Gobierno en la administración de los procedimientos fiscales (Lira, Terrones, Ostos, & Lira, 2023). Sin embargo, la evasión fiscal es el principal problema que limita el gasto público, ya que carece de institucionalidad en todo cuerpo legal (Romero & Colmenares, 2021).

2.2.2.2. Causas y efectos del incumplimiento tributario de las Mypes

Para Medina et ál., (2023) Las causas de la evasión fiscal son variadas y complejas, y su análisis permite comprender mejor la naturaleza de este fenómeno. En su estudio, Sucasaca (2023) señala que las causas del incumplimiento pueden dividirse en tres categorías: económicas, institucionales y socioculturales. Las causas económicas incluyen el nivel de desarrollo económico, el grado de informalidad de la economía y la carga tributaria. Las causas institucionales se refieren a la eficacia y eficiencia de las administraciones fiscales y a la calidad de las

leyes y reglamentos fiscales. Las causas socioculturales, por su parte, están relacionadas con la percepción de la justicia y la equidad del sistema fiscal y la aceptación social de la evasión fiscal.

Si bien es cierto Medina en su estudio clasifica en tres categorías las causas del incumplimiento, pues existen otras como:

- ✓ La falta de conocimiento o capacitación
- ✓ La complejidad del sistema tributario
- ✓ La falta de recursos financieros
- ✓ La evasión intencional que hay por parte de algunos comerciantes.
- ✓ La falta de acceso a los servicios contables.

Un efecto significativo de la elusión fiscal se observa en general en las empresas estatales. Según la investigación de Medina, Sáenz, Macedo y Medrano (2023), la evasión fiscal puede dar lugar a una notable disminución de los ingresos procedentes de los impuestos, limitando así la capacidad del Estado para suministrar servicios y productos públicos cruciales. Además, dado que las empresas que evaden pagos pueden obtener una ventaja sobre las que cumplen con sus responsabilidades, la evasión fomenta un mercado desventajoso (Ventura, y otros, 2023).

La evasión de impuestos tiene efectos similares en la conexión financiera. Medina, Sáenz, Macedo, & Medrano, (2023), afirman que la evasión fiscal puede debilitar la fe pública en las instituciones gubernamentales y amenazar la constitucionalidad del sistema tributario. Además, como puede ser vista como una instancia de injusticia y deslealtad, puede exacerbar conflictos financieros y sociales.

Los efectos del incumplimiento de obligaciones de tributos pueden verse reflejado en:

- ✓ Sanciones económicas

- ✓ Cierre temporal o definitivo de los negocios
- ✓ Limitaciones para acceder al financiamiento
- ✓ Pérdida de beneficios tributarios
- ✓ Los negocios pueden dejar de ser competitivos
- ✓ Mala reputación
- ✓ Pérdida de oportunidades comerciales
- ✓ Impacto negativo en la economía

En conclusión, para las Mypes, es crucial cumplir con sus obligaciones tributarias para asegurar su sostenibilidad a en el tiempo.

2.2.2.3. Infracciones y sanciones tributarias de las Mypes

- a. Infracciones: De acuerdo al Código Tributario, en el artículo 164, menciona que es toda omisión o acción que realiza el contribuyente respecto a las normas tributarias que se establecen. En la cual existen diversas infracciones que se clasifican en sustanciales y formales. Para la determinación de las infracciones tributarias se debe verificar si el acto o la conducta que tuvo el contribuyente está tipificada en el código tributario, si se encontrase la infracción se entiende que tiene una sanción que de igual manera está tipificado en la norma.
- b. Sanciones: Se encuentra en el artículo 82 de Texto Único Ordenado del Código Tributario. En este punto la administración tributaria cumple la función sancionadora. En el cual realiza las siguientes sanciones:
 - Multa: Se determinan en base a las UIT (Unidad Impositiva Tributaria) del año en el cual se incurrió la falta. También puede darse el caso que se deban calcular en base a los ingresos que tuvo la empresa, de igual manera será en ese mismo año.

- Decomiso de bienes: Es otra manera de infringir sanciones, a través de los bienes que posee el contribuyente, pero que están relacionados con el giro del negocio. Por ejemplo, puede ser la mercadería, equipos, maquinaria, entre otros.
- Internamiento temporal de vehículos: Como su nombre lo dice afecta a los bienes vehiculares que tiene el contribuyente.
- Cierre temporal de establecimientos: Se caracterizan porque limitan la continuación del negocio, debido a que se ve afectado por el cierre, lo cual para que se pueda abrir tiene que regularizar sus infracciones cometidas ante la administración.

Suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones: Se caracterizan porque son otorgados por el estado para el desarrollo de sus negocios.

2.2.2.4. Teorías conductuales

2.2.2.4.1. Psicológicas

De acuerdo a este primer enfoque, tiene el objetivo de entender la conducta del individuo a través de la psicología, la cual estudia el comportamiento del contribuyente respecto al incumplimiento de sus obligaciones tributarias. Según Díaz (1986) se refiere a un tipo de conducta que se caracteriza porque busca el placer subjetivo y por tanto suele tener la naturaleza de ser egoísta, lo cual nos infiere que el sujeto está apegado a lo que él cree que es conveniente, de ahí viene la dificultad de poder cumplir con las obligaciones de los tributos.

2.2.2.4.2. Antropológicas

En este segundo enfoque antropológico, según Terpstra y Kenneth (1985) se refiere a la falta de cultura que poseen los contribuyentes, lo cual nos manifiesta que el nivel de cultura de cada individuo está relacionado con sus diferentes maneras de comportamiento respecto a las normas. Lo que nos quiere decir que primero se tiene que

aprender individualmente para luego compartirlo con los demás, de esa manera poco a poco se formará una gran magnitud de contribuyentes con una buena cultura tributaria.

Según la teoría de Immanuel Kant, nos habla sobre el origen del comportamiento de las personas en respuesta a un determinado evento, estímulo o situación, en este caso el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias implica un componente moral, el cual forma parte del *modus operandi* del ser humano, donde decide cómo proceder, donde escoge normas y modelos de comportamiento, de acuerdo con como proyectará su vida, muchos autores señalan que las personas experimentan una auto posesión en sus vidas, y que vendría hacer el instante en que reconocen la propiedad sobre nosotros mismos. El ser humano es más que una realidad psicobiológica, también está formado por una realidad personal, por consiguiente, posee una realidad moral, la pasa por una autovaloración, una autopercepción y su vinculación con sus intereses, motivo por el cual decide o no romper las normas como la evasión de impuestos (Hernández, 2024).

2.2.2.4.3. Sociológicas

Por último, como tercer enfoque tenemos en base a la sociología financiera, que es la encargada del estudio de la cultura tributaria en relación a la realidad. Establece que si el sistema tributario y la dimensión social conformada por los contribuyentes, presenta una baja recaudación tributaria, sería a causa de que no hay una adecuada relación entre ambos, existiendo discrepancia entre los dos (Velásquez, 2010).

Existen dos aspectos sociológicos según Frey y Torgler (2007) para no cumplir con las obligaciones tributarias, las cuales se indican a continuación:

- ✓ Primero tenemos cuando se refiere a un grupo de contribuyentes que no cumplen por ejemplo con el pago de sus

tributos, no llevar libros contables, no emitir comprobantes de pago, entre otros; influye a los otros contribuyentes hacer lo mismo, de esta manera se produce un círculo vicioso que solo genera inestabilidad en la recaudación tributaria. En cambio, sí por el contrario un gran grupo de contribuyente cumplen con sus obligaciones generaría que más individuos se sumen hacer lo mismo.

- ✓ En secuencia para que se cumpla lo anterior, resulta importante que la parte administrativa de las instituciones políticas cumplan con su rol de manera transparente y eficiente. Es decir, los contribuyentes actuarán de acuerdo a como es la conducta de los entes encargados del manejo de la recaudación tributaria, debido a que les generará confianza en las instituciones políticas como es el caso de la Administración Tributaria o parecidos.

Se puede observar y analizar que ambos autores concuerdan con que debe existir una buena relación tanto entre los contribuyentes y el sistema tributario para que de esta manera se logre un cambio en el paradigma de incumplir con las obligaciones que nos establecen en el código tributario; de modo que se pueda tener una mayor capacidad contributiva en la recaudación tributaria.

2.2.3. Factores del incumplimiento de las Mypes

2.2.3.1. Baja cultura tributaria

La falta de cultura tributaria se refiere a la falta de conocimiento, comprensión o disposición de la población, especialmente de los contribuyentes, para cumplir con sus obligaciones fiscales. Esto se puede ver en la falta de conciencia sobre la importancia de pagar impuestos y en el incumplimiento de las normas tributarias, lo que puede tener un impacto negativo tanto en la economía en general como en el nivel individual.

La razón principal de la evasión fiscal, tanto legítima como ilegal, es la ausencia de cultura fiscal, que contribuye además a la mejora del método de recaudación de impuestos y a la elevada prevalencia de la evasión fiscal y el fraude. Además, la falta de concienciación de los ciudadanos con respecto al cumplimiento de los requisitos y responsabilidades oficiales establecidos en las diversas leyes fiscales que regulan los impuestos, y también su incumplimiento de estas responsabilidades, es un factor que contribuye a ello (Quispe et ál., 2020).

2.2.3.1.1. Características de la baja cultura tributaria

La baja cultura tributaria se manifiesta a través de diversas características que impactan negativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Según Pérez (2020), estas características son fundamentales para entender los retos del sistema tributario en la actualidad.

- ✓ Desconocimiento de Obligaciones: Muchos contribuyentes carecen de información básica sobre sus deberes fiscales, lo que lleva a un incumplimiento involuntario. Esta falta de conocimiento puede resultar en sanciones y una mayor informalidad en la economía.
- ✓ Percepción Negativa del Sistema Fiscal: La percepción de injusticia en el sistema tributario genera desconfianza entre los ciudadanos. Esta desconfianza disminuye la motivación para cumplir con las obligaciones fiscales, ya que los contribuyentes sienten que sus aportes no son utilizados adecuadamente.
- ✓ Falta de Educación Fiscal: La escasa educación en temas tributarios impide que los ciudadanos comprendan la importancia de su contribución al desarrollo social y económico. Sin una adecuada formación, es difícil que los contribuyentes valoren los beneficios de sus impuestos.

- ✓ **Desconexión entre Pago de Impuestos y Beneficios Recibidos:** Existe una desconexión significativa entre lo que los contribuyentes aportan y los servicios públicos que perciben. Esta falta de correlación alimenta la percepción de que pagar impuestos es innecesario, lo que a su vez promueve la evasión fiscal.
- ✓ **Cultura de Evasión:** En muchas sociedades, la evasión fiscal se normaliza y se ve como una práctica aceptable. Esta cultura de evasión perpetúa la baja cultura tributaria, dificultando los esfuerzos del gobierno para aumentar la recaudación y mejorar los servicios públicos.

2.2.3.2. Desconocimiento del destino de los tributos

La desconfianza en el gobierno es uno de los factores responsables del declive de la actitud hacia los impuestos. La disparidad surge de la percepción de los ciudadanos de que el gobierno es manipulable y, en consecuencia, ni equitativo ni justo a la hora de recaudar impuestos o asignar fondos en beneficio de la sociedad. (Mejía et ál., 2019).

Uno de los factores más importantes de la evasión fiscal es la propia decisión del contribuyente de no cobrar de más ni poner su patrimonio en «peligro», lo que los lleva a infringir la ley. Otro factor importante en la evasión de impuestos es la desconfianza de los contribuyentes en sus bienes debido al fraude que, en su opinión, ha destapado principalmente el gobierno. (Gómez et ál., 2024).

2.2.3.2.1. Importancia de la transparencia y comunicación sobre el destino de los tributos

Para Henry, Lozano, Newman, Reyes y Valdés (2021), la transparencia tributaria es de gran importancia, pues permite controlar que los principales ingresos puedan cumplir con su misión. Recordemos que los impuestos sirven para cubrir al menos cuatro objetivos ligados a la solidaridad social: recaudar para proveer bienes y servicios públicos como el transporte, la seguridad y la salud;

redistribuir la riqueza y el ingreso mediante el recaudo progresivo y programas sociales que frenen la pobreza y la desigualdad; corregir externalidades o comportamientos que generan un costo social mayor al costo privado; y contribuir a la representación pues, cuando los ciudadanos pagan impuestos, demandan rendición de cuentas, lo que mantiene a los gobiernos alerta y se traduce en una mejor gobernanza.

Henry, Lozano, Newman, Reyes y Valdés (2021), señalan que la necesidad e insistencia en la transparencia tributaria reside en los objetivos de los impuestos ligados a la seguridad social. Por parte del Estado se solicita resolver la razonabilidad y proporcionalidad que hay detrás del derecho de la información pública y se pueda analizar la política fiscal, revisando su progresividad y redistribución tanto pasada como futura. La ciudadanía somos un instrumento para procurar esta transparencia y hacer seguimiento a la política pública tributaria que se pretende conocer.

2.3. Marco conceptual

- Cultura tributaria: Para Cabellos y Escobedo, (2023) Señalan que es una instrumento de suma relevancia que facilita el fortalecer el sistema tributaria, su origen tienen que ver con la necesidad de lograr las metas de recaudación de ingresos, el propósito principal fue establecer una política de recaudación para el pasivo público y también para abastecer de bienes, luego de que se cubran las necesidades de las comunidades y conservar la economía y el desarrollo del país, además la obligación tributaria constituye un derecho público donde participa el acreedor y el deudor tributario dispuestos en la norma, los cuales tienen por finalidad cumplir con los tributos, lo cual es exigible coactivamente. La obligación tributaria parte cuanto se lleva a cabo el hecho dispuesto en la ley, generando la obligación.

- Cultura tributaria: Para Cabellos y Escobedo, (2023) Señalan que es una instrumento de suma relevancia que facilita el fortalecer el sistema tributaria, su origen tienen que ver con la necesidad de lograr las metas de recaudación de ingresos, el propósito principal fue establecer una política de recaudación para el pasivo público y también para abastecer de bienes, luego de que se cubran las necesidades de las comunidades y conservar la economía y el desarrollo del país, además la obligación tributaria constituye un derecho público donde participa el acreedor y el deudor tributario dispuestos en la norma, los cuales tienen por finalidad cumplir con los tributos, lo cual es exigible coactivamente. La obligación tributaria parte cuando se lleva a cabo el hecho dispuesto en la ley, generando la obligación.
- Evasión tributaria: Para (Quiroz, 2023) es una figura jurídica caracterizada por el impago voluntario de los tributos, los cuales se hallan plenamente dispuestos por la ley, constituye una actividad ilícita, por lo general es contemplado como un delito, también se la concibe como una infracción administrativa en la gran mayoría de los ordenamientos jurídicos.
- Presupuesto nacional: Es el instrumento del estado caracterizado por su responsabilidad y transparencia fiscal, donde se designan los recursos públicos, así mismo el sistema nacional de presupuesto es una entidad de administración financiera del sector público que ayuda al proceso presupuestario, es importante conocer sus reglas, las cuales rigen su funcionamiento, además asegura una apropiada distribución de recursos públicos para conseguir el desarrollo de la mano de una administración responsable de la economía. (Colcha, et. ál., 2023).
- Deuda tributaria: Se refiere al tipo de deuda producido por el ciudadano que incumple con sus obligaciones tributarias, esta deuda se da de dos formas, una de ellas se denomina formal, implica todas aquellas donde a observancia facilitan el control de la administración tributaria y el debido cumplimiento del pago de parte de la persona contribuyente,

mientras en la otra forma se denomina obligación sustancial de realizar los pagos de los tributos. (González, 2023).

- Regularización tributaria: De acuerdo con (Carranza, 2021) esta figura se encuentre impresa en el artículo 189, de cuero normativo sustantivo, su propósito es darles una ayuda a los deudores, que están implicados en delitos tributarios, los cuales busquen de forma voluntaria evitar la autodenuncia, evitar la reparación de daños. Este mecanismo es útil luego que se pague lo que se adeuda, así mismo muchos estudios señalan que los criterios de carácter penal ayudan a establecer el fundamento exoneratorio de la regularización tributaria, no obstante, la entidad recaudadora no cuenta con los suficientes mecanismos para detectar los casos de defraudación a los que recurren los deudores. finalmente, este mecanismo ayuda la cuidadoso a evitar una serie de problemas legales y administrativos que ponen en riesgo la continuidad de sus operaciones y el acceso a posibles beneficios.
- Infracción tributaria: Una infracción, además de las normas tributarias, causa trastornos en la Gestión Tributaria, imposibilitando el desempeño de sus funciones según lo previsto. Esto incluye «cualquier acto o incumplimiento que implique la infracción de las normas tributarias, ofrecidas que se define por lo tanto en la designación actual - Libro IV del Código Tributario) o en reglamentos adicionales u órdenes legislativas». Esto da origen a la autoridad disciplinaria de la nación, que se expresa en forma de infracciones fiscales y multas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos. De acuerdo al artículo 165 del Código Tributario, se considera infracción a la tasa por el solo hecho que se genere y se defina como tal en la norma; en pocas palabras, la infracción tendrá consecuencias relacionadas con su configuración. En pocas palabras basta con constatar que lo realizado coincide exactamente con el resumen de la infracción definida en la norma de corriente eléctrica; la SUNAT es quien debe demostrar la presencia de la infracción a fin de presentar una solicitud la sanción que corresponda (Revilla, 2023).

2.4. Hipótesis

- Hipótesis general

HA: Existen factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023

H0: No existen factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023

- Hipótesis específicas:

HE1: La baja cultura tributaria es un factor que incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

HE2: El destino de los tributos es un factor que incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

2.5. Variables

2.5.1. Operacionalización de variables

Tabla 01.

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	
Factores del incumplimiento	Los factores de incumplimiento son conductas o creencias que determinan una conducta de la persona obligada tributariamente (Arias & Bejarano, 2023). La carencia de cultura tributarias y la insatisfacción que perciben los contribuyentes por parte del Estado en la consecución de sus necesidades (Ortega, 2020).	Son los niveles de la medición de carencia de cultura y la percepción errónea de los destinos de los impuestos.	Carencia cultura tributaria	Conocimiento de obligaciones Tributarias Participación de charlas tributarias	Nominal
			Destino de los tributos	Deficientes servicios públicos Infraestructura deficiente	
Incumplimiento de obligaciones tributarias	El incumplimiento de las obligaciones tributarias se refiere a la omisión o falta de cumplimiento de las normativas fiscales establecidas por la ley, tales como la presentación de declaraciones tributarias y el pago de impuestos por parte de los contribuyentes.	Niveles de desacato de normas tributarias que implican una conducta determinada en los potenciales contribuyentes.	Regímenes Tributarios	NRUS RER RMT	Nominal
			Obligaciones Tributarias	Inscripción en el RUC Declaración de pago de tributos Emisión de comprobantes de pago Pago en plazos establecidos	

Fuente: Elaboración propia.

III. MATERIAL Y MÉTODOS

3.1. Material

3.1.1. Población

La población estuvo conformada por los 506 comerciantes de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, quienes trabajan en el mismo por más de 20 años en promedio en el área de intervención de dicho mercado.

3.1.2. Marco muestral

Se estableció como el padrón de los comerciantes de Mypes del Mercado Modelo de Laredo.

3.1.3. Unidad de análisis

La unidad de análisis estuvo dada por cada uno de los comerciantes que cumplieron los requisitos de inclusión de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

3.1.4. Muestra

Se aplicó los criterios de muestra probabilística con el método de muestreo aleatorio simple, a la población del Mercado Modelo de Laredo, 2023, siguiente:

$$n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{E^2(N-1) + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Donde:

n= muestra

Z= Valor normal con un 95% de confiabilidad = 1.96

P= contribuyentes que pagan sus tributos = 0.50

Q= contribuyentes que no pagan sus tributos = 0.50 (obtenido mediante muestra piloto)

E= error permitido en la investigación = 0.1

N= población = 506

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.50) (0.50) * 506}{((0.1)^2(506 - 1) + (1.96)^2(0.50) (0.50)}$$

$$n = 40$$

La muestra quedó constituida por 40 contribuyentes de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo.

Criterios de inclusión:

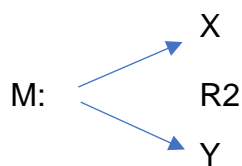
Se consideraron en la selección de la muestra participantes:

- Mayores de edad
- Sin litigio pendiente con el Mercado Modelo de Laredo
- Sin litigio con la Sunat
- Con mas de dos años de antigüedad trabajando en el Mercado Modelo

3.2. Métodos

3.2.1. Diseño de contrastación

La investigación tuvo un diseño descriptivo, donde el principal objetivo fue determinar de qué manera incide la ausencia de cultura tributaria y el desconocimiento del destino de los tributos, como factores del incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo.



Donde:

M: Muestra de estudio

X: Factores del incumplimiento

Y: Incumplimiento de obligaciones tributarias

R2: Indicador de relación entre los Factores del incumplimiento con los niveles de Incumplimiento de obligaciones tributarias

3.2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a. Técnicas

- Encuesta: La técnica utilizada en la investigación fue la encuesta, que permitió desarrollar un conjunto de preguntas que estuvieron estructuradas y orientadas a los comerciantes de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023. Fue aplicada de manera directa y presencial poder obtener información más confiable.

b. Instrumentos

- Cuestionario: El instrumento utilizado fue el cuestionario, el cual se estructuró por una serie de 20 interrogantes que estuvieron diseñadas para ser respondidas por los comerciantes del mercado; donde las 10 primeras preguntas están relacionadas con los factores de incumplimiento tributario y las otras 10 están relacionadas directamente con el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Todas las interrogantes son cerradas, es decir, cuentan con tres alternativas de respuesta y fueron validadas por tres expertos especialistas en la materia.

3.2.3. Procesamiento y análisis de datos

La encuesta fue aplicada a 40 comerciantes de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo. Los datos obtenidos fueron procesados y analizados para que luego sean presentadas en tablas de resumen en base a los objetivos planteados.

De acuerdo a la hipótesis planteada en el proyecto, se resolvió de acuerdo al análisis de los datos, en el cual se respondió si los factores determinados inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias. El análisis se realizó utilizando programas como el Excel y el Word.

Para lo cual se hizo uso de tablas, que nos permitió sistematizar los resultados en tablas o cuadros, de acuerdo a la información obtenida con las encuestas. Para una mejor presentación visual, se hizo uso de figuras que

consiste en visualizar gráficamente los resultados de la tabulación de la encuesta que se aplicó a los 40 comerciantes del mercado.

El análisis de datos inferencial, se aplicó la prueba del Chi cuadrado para calcular la diferencia de proporciones. Si $p < 0.001$, existió una diferencia significativa, en el cual se resolverá la hipótesis propuesta.

IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados

En este capítulo se presenta los resultados que se han obtenido de las encuestas realizadas a los 40 comerciantes del Mercado Modelo de Laredo, 2023, en el cual se pretende evaluar si la carencia de cultura tributaria y el destino de los tributos son los factores de incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 02.

Nivel de conocimiento del RUC de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Conoce qué es el RUC?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	31	78%	78%	78%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%	0%	78%
En desacuerdo	9	23%	23%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 78% de comerciantes conoce que es el RUC, y el 23% de los comerciantes no conoce que es el RUC.

Tabla 03.

Conocimiento del Procedimiento de Regímenes tributarios existentes de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Conoce el procedimiento de inscripción al RUC?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	31	78%	78%	78%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%	0%	78%
No	9	23%	23%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 78% de los comerciantes conoce acerca del procedimiento de inscripción al RUC, y el 23% de los comerciantes asegura no conocer el procedimiento de inscripción al RUC.

Tabla 04.

Conocimiento sobre el régimen al que pertenecen los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

Pregunta 03				
¿Conoce acerca de los regímenes tributarios que existen?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	11	28%	28%	28%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%	0%	28%
No	29	73%	73%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 28% de los comerciantes afirma conocer sobre los regímenes tributarios existentes, y el 73% de los comerciantes dice no conocer sobre los regímenes tributarios.

Tabla 05.

Impuestos de acuerdo al régimen tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Sabe que impuestos se debe pagar de acuerdo a cada régimen tributario?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	11	28%	28%	28%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%	0%	28%
No	29	73%	73%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 28% de los comerciantes conoce que impuestos debe pagar de acuerdo al régimen tributario al que pertenece, mientras que el 73% de los comerciantes sustenta no conocer de los impuestos que debe pagar.

Tabla 06.

Comprobantes de pago electrónicos de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Ud. emite comprobantes de pago electrónicos?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	15	38%	38%	38%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	15%	15%	53%
No	19	48%	48%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 38% de los comerciantes emite comprobantes de pago electrónicos, el 15% emite a veces, es decir cuando los piden los clientes y caso contrario no los emiten, y el 48% de los comerciantes no emite estos comprobantes.

Tabla 07.

Charlas sobre cumplimiento tributario de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Participaría de charlas que da la SUNAT sobre cumplimiento de obligaciones tributarias?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	33	83%	83%	83%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	13%	13%	95%
No	2	5%	5%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 83% de los comerciantes si estaría dispuesto a participar de charlas informativas por parte de la SUNAT en

cuanto a cumplimiento de obligaciones tributarias, el 13% de los comerciantes mencionan estar en duda sobre si participar o no, y el 5% de los comerciantes no participarían de charlas por parte de la SUNAT.

Tabla 08.

Uso de la recaudación de impuestos por parte del Estado de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Cree que el Estado hace buen uso con la recaudación de los impuestos?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	3	8%	8%	8%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%	0%	8%
No	37	93%	93%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 8% de los comerciantes cree que es Estado si hace buen uso con la recaudación de los impuestos, y el 93% de los comerciantes cree que el Estado no hace buen uso de los impuestos recaudados.

Tabla 09

De qué manera se ven reflejados los impuestos recaudados de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Cree que lo recaudado por parte de la SUNAT se ve reflejado de alguna manera en los servicios públicos, como salud, educación, limpieza pública, agua y saneamiento?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	3	8%	8%	8%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%	0%	8%
No	37	93%	93%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 8% de los comerciantes cree que lo recaudado por parte de la SUNAT si se ve reflejado de alguna manera en los servicios públicos, como salud, educación, limpieza pública, agua y saneamiento, mientras que el 93% de los comerciantes cree que no se ve reflejado de ninguna manera en la mejora de los servicios públicos.

Tabla 10

Obras u proyectos de infraestructura como resultado del pago de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Para Ud. los impuestos que paga se ve reflejados de alguna manera en obras o proyectos de infraestructura?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	3	8%	8%	8%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%	0%	8%
No	37	93%	93%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 8% de los comerciantes dice ver reflejados el pago de sus impuestos en obras o proyectos de infraestructura, mientras que el 93% de los comerciantes dice no ver reflejado de ninguna manera el pago de sus impuestos en obras ni proyectos de infraestructura.

Tabla 11.

El desconocimiento del destino de los tributos de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Cree que el desconocimiento del destino de los tributos es uno de los factores por el cual no se cumple con las obligaciones tributarias?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	32	80%	80%	80%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	8%	8%	88%
No	5	13%	13%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 80% de los comerciantes cree que el desconocimiento del destino de los tributos es el factor por el cual no se cumple con las obligaciones tributarias, el 8% de los comerciantes cree que a veces el desconocimiento es uno de los factores del incumplimiento de las obligaciones tributarias, y el 13% de los comerciantes cree que el desconocimiento del destino de los tributos no es un factor por el cual no se cumple con las obligaciones tributarias.

Tabla 12.

Emisión de comprobantes de pago por ventas de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

Pregunta 11				
¿Por cada operación (venta) que realiza, emite comprobantes de pago ya sea boletas de venta o facturas?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	8	20%	20%	20%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	18%	18%	38%
No	25	63%	63%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 20% de los comerciantes emite comprobantes de pago por operaciones de venta, el 18% de los comerciantes solo a veces emite comprobantes de pago por sus ventas, y el 63% de los comerciantes dice no emitir comprobantes de pago por sus ventas realizadas.

Tabla 13.

Exigibilidad de comprobantes de pago por compras de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Exige Comprobantes de pago cuando compra su mercadería?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	4	10%	10%	10%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	23%	23%	33%
No	27	68%	68%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 10% de los comerciantes exige sus comprobantes de pago al momento de realizar sus compras, el 23% afirma solo a veces exigir sus comprobantes de pago por compra, y el 68% de los comerciantes dice no exigir sus comprobantes de pago por la compra de su mercadería.

Tabla 14.

Archivo de comprobantes de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Archiva o guarda sus comprobantes de compra y venta?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	9	23%	23%	23%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	25%	25%	48%
No	21	53%	53%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 23% de los comerciantes archiva sus comprobantes de compra y venta, el 25% de los comerciantes solo a veces guarda sus comprobantes, y el 53% de los comerciantes no archiva sus comprobantes ni de compra ni de venta.

Tabla 15

Pago de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Ud. paga impuestos?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	11	28%	28%	28%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	15%	15%	43%
No	23	58%	58%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 28% de los comerciantes paga sus impuestos, mientras que un 15% de los comerciantes solo paga a veces sus impuestos, y el 58% de los comerciantes no paga sus impuestos.

Tabla 16

Pago oportuno de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Si paga sus impuestos, lo hace de manera oportuna?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	8	20%	20%	20%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	43%	43%	63%
No	15	38%	38%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 20% de los comerciantes paga sus impuestos de manera oportuna, el 43% de los comerciantes solo a veces

paga sus impuestos oportunamente, y el 38% de los comerciantes no paga de manera oportuna sus impuestos.

Tabla 17

No cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Has dejado de cumplir con alguna obligación tributaria durante el año pasado, 2023?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	17	43%	43%	43%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%	0%	43%
No	23	58%	58%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 43% de los comerciantes si cumplió con sus obligaciones tributarias el año pasado; por otro lado, el 58% de los comerciantes no han incumplido con alguna obligación tributaria en el año pasado.

Tabla 18

Recordatorios para fechas de pago de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Te gustaría recibir recordatorios automáticos sobre las fechas límite de pago para evitar sanciones?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	37	93%	93%	93%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%	0%	93%
No	3	8%	8%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 93% de los comerciantes les gustaría recibir algún recordatorio automático sobre las fechas límite de pago para evitar sanciones, y el 8% de los comerciantes no les gustaría recibir ningún tipo de recordatorios.

Tabla 19

Sanciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Ha sido Ud. alguna vez sancionado por la SUNAT?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	4	10%	10%	10%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%	0%	10%
No	36	90%	90%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 10% de los comerciantes ha sido sancionado por la SUNAT, y el 90% de los comerciantes afirma no haber sido sancionado por la SUNAT.

Tabla 20

Sanción justa de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Si te sancionaron, crees que fue justa la sanción?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	0	0%	0%	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	36	90%	90%	90%
No	4	10%	10%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 90% de los comerciantes dice no estar de acuerdo ni en desacuerdo sobre si su sanción fue justa o no,

porque no fueron sancionados, y el 10% de los comerciantes dice no haber sido sancionado justamente.

Tabla 21

Descuentos por multas y sanciones de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo

¿Te motivaría algún descuento en tu multa o sanción?				
Alternativa de respuesta	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	4	10%	10%	10%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%	0%	10%
No	36	90%	90%	100%
Total	40	100%	100%	

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada, el 10% de los comerciantes afirma que les motivaría algún descuento en su multa o sanción, y el 90% de los comerciantes dice que no le serviría como motivación los descuentos por multas o sanciones.

Comprobación de hipótesis

- **Hipótesis de investigación (H1):**

Existen factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023

- **Hipótesis nula (H0):**

No existen factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023

Tabla 23.

Tabla de contingencia de la variable dependiente e independiente

Incumplimiento de las obligaciones tributarias		Ni de acuerdo, ni en desacuerdo		En desacuerdo		Total
		Nro.	%	Nro.	%	
Factores de incumplimiento de las obligaciones tributarias	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	42.5	5	12.5	22
	En desacuerdo	4	10.0	14	35.0	18
Total		21	92.5	19	7.5	40

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

Tabla 24: *Prueba de chi-cuadrado*

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,031 ^a	1	,001
Corrección de continuidad	9,925	1	,002
Razón de verosimilitudes	12,700	1	,001
Asociación lineal por lineal	11,730	1	,001
N de casos válidos	40		

Fuente: Encuesta

Elaborado: Por las autoras

Se aplicó la prueba de independencia de criterios, usando el test chi cuadrado de Pearson con un nivel de significación del 5%. Se obtuvo un valor de 12.031, significativo para $p < 0.001$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, determinando que si “*existen factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023*”

4.2. Discusión de resultados

Para dar respuesta a los objetivos planteados, se llevó a cabo el análisis de las 20 interrogantes, donde las 10 primeras corresponden a la respuesta del primer objetivo y las 10 últimas pertenecen al segundo objetivo, como a continuación se desarrollan.

Para el primer objetivo, que es evaluar si la cultura tributaria incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, se obtuvo en la tabla 04 en la pregunta ¿Conoce acerca de los regímenes tributarios?, el 73% de los comerciantes afirmaron no conocer sobre los regímenes tributarios existentes, pues les es complicado el tema tributario evidenciando un desconocimiento claro del tema. Estos resultados los podemos contrastar con los de Espinosa y Sarmiento (2020) quienes demuestran que el motivo y la conducta de los contribuyentes de no pagar los tributos esté vinculada con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo cual demuestra que la cultura tributaria es un factor importante.

En la tabla 06 ¿Ud. emite comprobantes de pago electrónicos?, el resultado fue que el 48% de los comerciantes no emiten comprobantes de pago electrónicos, debido a que en muchos de los casos aun emiten comprobantes físicos y otros emiten documentos denominados notas de venta, los cuales no son considerados comprobantes de pago evidenciando un claro desacato por desconocimiento de la responsabilidad tributaria. El Código Tributario en sus Art. del 87° al 91°, nos habla sobre las obligaciones formales con las que deben cumplir los contribuyentes, una de ellas es la emisión de comprobantes de pago, con determinados requisitos, por lo que podemos concluir que los contribuyentes no cumplen plenamente con sus obligaciones tributarias de emitir comprobantes de pago electrónicos acorde a las exigencias técnicas mínimas.

En la tabla 07 ¿Participaría de charlas que da la SUNAT sobre cumplimiento de obligaciones tributarias?, el 83% de los comerciantes afirmó que participarían de las charlas de capacitación, representando a la gran mayoría de contribuyentes que tienen la voluntad de conocer más acerca de sus obligaciones tributarias, esto ayudaría a que los contribuyentes formen

conciencia de la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias a fin de evitar omisiones en el pago de sus tributos.

Estos hallazgos son equivalentes a los de Mamani y Espinoza (2022) quienes valoraron que la cultura tributaria era marcadamente influyente en la conducta contributiva, ya que permitía a los administrados cumplir sus obligaciones a partir de relacionarlos con las facilidades, métodos y procedimientos para estos cumplimientos además de conocer las ventajas que implica su práctica.

En cuanto al segundo objetivo, que es evaluar el destino de los tributos del Mypes del Mercado Modelo de Laredo, se realizó la pregunta de la tabla 08 ¿Cree que el Estado hace buen uso con la recaudación de los tributos?, donde el 93% de los encuestados, considera que el Estado no hace un buen uso con lo recaudado, ya que desconocen el destino de los tributos por lo que genera una desconfianza con la actividad del Estado. Se observó entre estos participantes una marcada negativa a cumplir con sus responsabilidades tributarias. Estos resultados son semejantes a los de la investigación de Guzmán y Merejildo (2023), donde señalan que el resultado de su investigación ilustra la dedicación de los comerciantes a la Ley y su papel de apoyo a las arcas públicas, reforzando el marco financiero del mercado y la asignación equitativa de las cargas fiscales. También se explican en los hallazgos de Villasmil et al., (2024), quienes señalan que para la resolución de estos problemas exige una estrategia exhaustiva y bien coordinada para mejorar los conocimientos fiscales, racionalizar las normas y reforzar la confianza institucional. Este resultado coincide también con lo expuesto en la tabla 11 ¿Cree que el desconocimiento del destino de los tributos es uno de los factores por el cual no se cumple con las obligaciones tributarias?, en el que un 80% de los comerciantes afirmó que al no conocer sobre el destino de los tributos que ellos aportan, es el motivo por el cual no están interesados en cumplir con sus obligaciones tributarias. Este porcentaje representa a un grupo amplio de comerciantes que cree que el destino de los tributos no se ven reflejados de ninguna manera en los servicios públicos, ni mucho menos en obras o proyectos de infraestructura.

Esta afirmación coincide con los resultados de la encuesta aplicada a los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo, donde en la pregunta de la tabla 12 ¿Por cada operación (venta) que realiza, emite comprobantes de pago ya sea boletas de venta o facturas?, arrojó que el 63% dice no emitir comprobantes de pago por sus ventas realizadas, señalando que la mayoría de los clientes compran pero no exigen su comprobante, de esta manera podemos decir que este porcentaje representa a la mayoría de los comerciantes que no estarían cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

En la tabla 13 en la pregunta ¿Exige comprobantes de pago cuando compra su mercadería?, nos dio como resultado que el 68% de los comerciantes no exigen comprobantes de pago al momento de hacer sus compras, ya que en algunos de los casos cuando ellos solicitan sus comprobantes emiten el comprobante y le agregan el 18% al valor de su compra, de esta manera los comerciantes optan por comprar su mercadería sin comprobantes de pago, y cuando ellos venden tampoco lo emiten, originando omisiones en el pago de los tributos. Estos resultados son equivalentes a los de Valverde et al., (2024) quien estableció que desarrollar conductas de empatía entre Estado y contribuyentes implicaba transparentar el uso de estos recursos.

A su vez, en la tabla 15 en la pregunta ¿Ud. paga impuestos?, el resultado fue que el 58% de los comerciantes no paga impuestos. Al no emitir comprobantes de pago por el total de sus ventas, los impuestos no son determinados y pagados correctamente. Ortiz (2023), en su investigación obtuvo como resultado que existe un vínculo entre un grado elevado de tributación y un mayor grado de pago de impuestos.

Finalmente, después de la verificación de la hipótesis a través del análisis y procesamiento de los datos se obtuvo que la baja cultura tributaria de las Mypes y el desconocimiento del destino de los tributos son los factores que inciden significativamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias del Mercado Modelo de Laredo, en el periodo 2023.

CONCLUSIONES

- Se identificó que el 78% de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo conocen acerca del RUC, tienen su registro, pero el 73% desconoce de los regímenes tributarios por lo que ellos, si bien es cierto están acogidos a un régimen, pero el 48% no emiten comprobantes ni presentan declaraciones, y contratar a un profesional contable ocasiona un sobre costo, lo que generaría que los comerciantes no cumplan con sus obligaciones tributarias, afirmando de esta manera que el nivel de incumplimiento es alto.
- En relación al destino de los tributos, el 93% de los comerciantes desconfía que el Estado esté haciendo buen uso de los impuestos recaudados, generando un desinterés de cumplir sus obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales.
- La determinación de como la carencia de cultura tributaria y el desconocimiento del destino de los tributos incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado modelo de Laredo durante el año 2023, ha evidenciado una relación directa y significativa entre ambas variables. Para tales efectos se aplicó la prueba estadística de chi cuadrado de Pearson, obteniendo un valor de 0,001, el cual permitió aceptar la hipótesis alternativa, al afirmar que la carencia de cultura tributaria y el desconocimiento del destino de los tributos incide en el incumplimiento de las obligaciones tributarias durante el año 2023.
- Se verificó que se debe aceptar la hipótesis alterna que señala Existen factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023, al verificarse la interdependencia de los factores de incumplimiento en general con el incumplimiento mismo señalando un valor Chi cuadrado de 12,031, asociado a una significación superior al 99% ($p < 0,001$)

RECOMENDACIONES

- Capacitar a los contribuyentes del Mercado Modelo de Laredo por parte de la Administración Tributaria, en cuanto a la difusión de temas tributarios básicos como la importancia de emitir comprobantes de pago, exigir comprobantes de pago, declarar y pagar sus impuestos, entre otros; para que de esa manera sean partícipes y poder generar cultura tributaria en cada uno de ellos.
- Difundir la información por parte de la Administración Tributaria hacia los contribuyentes para que vean donde se ve reflejado el pago de sus impuestos, además lo deben hacer de manera más amigable sobre sus actividades para generar en los contribuyentes una confianza de que sus impuestos están siendo bien usados, también la información tributaria debe ser de fácil acceso para la población en general, ya que en su mayoría los comerciantes desconocen hacia donde van sus aportes tributarios, generando desconfianza en el Estado y por ende el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Por otro lado, se recomienda a los comerciantes a estar más comprometidos con sus deberes tributarios, teniendo en cuenta que eso no solo significa tener que pagar impuestos, sino que va más allá de eso, como el estar más informado sobre el destino de sus aportes.

REFERENCIAS

- Allingham, MG y Sandmo, A. (1972). *Evasión del impuesto sobre la renta: un análisis teórico*. Journal of Public Economics, 1(3-4), 323-338. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)
- Barberán, N.; Bastidas, T.; Santillán, R.; Manosalvas, C. y Peña, M. (2020). *Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas*. Revista Espacios, Vol. 41, pág. 19. <http://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p19.pdf>
- Bassallo, C. (2012) *Código Tributario para Contadores*, Gaceta Jurídica
- Cabellos, s., & Escobedo, L. (2023). *Cultura tributaria y su relación en pago de impuestos en comerciantes de ropa de un centro comercial de Trujillo – 2023*. [tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad César Vallejo], Trujillo - Perú. Repositorio Institucional https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/135932/Cabellos_CSL-Escobedo_BLY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cabrera Sánchez, MA, Sánchez-Chero, MJ, Cachay Sánchez, LC, Rosas-Prado, CE. (2021) *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú*. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. 27, núm. Esp.3, pp. 204-218. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>
- Carranza, H. (2021). *La regularización tributaria y su necesaria modificación para prevenir la defraudación tributaria en la legislación penal especial*. [tesis para optar el título profesional de Abogado, Universidad Señor de Sipán], Pimentel – Perú. Repositorio Institucional <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9556/Carranza%20Sanchez%2c%20Hilmer%20Fernando.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- CEPLAN (2023) *La Informalidad en el Perú. Interpretación y Medidas para reducir la Incertidumbre en las Interacciones Económicas y Sociales*. Ministerio de la Presidencia del Perú. Lima, Perú. Informe. 80 pp.

- Cholan, J., & Zavaleta, G. (2022). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes sector textil, barrio chicao, distrito Trujillo, 2022*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Privada del Norte], Trujillo, Perú. Repositorio Institucional <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/31830/Cholan%20Leon%2c%20Jose%20Luis%20-%20Zavaleta%20Horna%2c%20Giuliana%20Jackeline.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Código Tributario. *Decreto Supremo N°133, 22 de junio de 2013*. (Perú). https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Colcha, R., Yambay, E., Chávez, Z., & Ortega, J. (2023). *El Presupuesto Público como Herramienta de Gestión de la Política Económica*. Polo del conocimiento, 8(7), 304-324. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9234501.pdf>
- Espinosa, A. M., & Sarmiento, A. (2020). *Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina*. Revista Economía Y Política, (31), 18–35. <https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>
- Frey B. & Benno T. (2004). *Moral fiscal y cooperación condicional*. Revista Económica, 35 (1), 136 – 159. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0147596706000849>
- García, J. F., Parra, D. D., & Rueda, F. (2020). *Features of tax structure and tax evasion in Colombia*. Apuntes Contables, 28, 17-40. <https://doi.org/10.18601/16577175.n.28.02>
- Gómez, A., Contreras, H., & López, S. (2024). *Evasión de impuestos en Colombia análisis sistemático de literatura*. [Análisis sistemático de literatura presentado como requisito parcial para optar al título de Contador Público, Universidad Cooperativa de Colombia], Montería, Colombia. Repositorio Institucional

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/dad76125-2573-43ac-a3da-5ed6e7fadb85/content>

González, D. (2023). *La gestión de la deuda tributaria flotante*. CIAT.ORG. <https://www.ciat.org/la-gestion-de-la-deuda-tributaria-flotante/>

Guzmán, M., & Merejildo, F. (2023). *La cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Santa Rosa - Trujillo, 2023*. [Tesis para optar al título profesional de Contador Público, Universidad Privada del Norte], Trujillo, Perú. Repositorio Institucional. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/37057>

Henry, Lozano, Newman, Reyes y Valdés (2021). *La ciudadanía a favor de la transparencia tributaria*. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/17377.pdf>

Herbas-Torrico, B., & Gonzales, E. (2020). *Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia*. Departamento de Administración, Economía y Finanzas, 23(46), 119-184. http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n46/n46_a06.pdf

Hernández. (2024). *Consideraciones antropológico-pragmáticas sobre filosofía y educación, en las Lecciones de Antropología de Immanuel Kant*. <http://filosofiaeducacion.org/actas/index.php/act/article/viewFile/566/558>

Lira, Z., Terrones, E., Ostos, E., & Lira, J. (2023). *Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú*. Revista de Ciencias Sociales (RCS), XXIX(Especial 7), 420-432. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9034448.pdf>

Mamani, H., & Espinoza, O. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021*. [Tesis Para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Continental], Ilo, Perú. Repositorio Institucional <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/12217>

Medina Lazaro , R. E., Macedo Hurtado , A. E., Saenz Melgarejo , J. M., & Medrano Acuña , W. (2023). *Evasión Tributaria e Influencia en la*

Recaudación Fiscal de Empresas de Régimen General. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7(3), 4807-4824.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6513

Mejía , G., Pino , R., & Parrales , C. (2019). *Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico*. Revista Venezolana de Gerencia, 24(88), 1147-1165.
<https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>

Ordoñez, F., & Quispe, F. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Modelo Bagua Grande 2023*. [Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, repositorio de la Universidad César Vallejo], Trujillo, Perú. Repositorio Institucional <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/116349>

Ortega, J. (2020). *El incumplimiento de las obligaciones tributarias*. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/10a.pdf>

Ortiz, F. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Arequipa - 2022*. [Tesis Para optar el título profesional de Contador Público, repositorio de la Universidad Continental], Arequipa, Perú. Repositorio Institucional <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/13461>

Pérez, C. (2019) *Comparación internacional del aporte de las Mipymes a la economía*. <https://www.cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2019/09/Comparacion-Internacional-del-aporte-de-las-MIPYMES-a-la-Economia-DT-2019-03.pdf>

Pérez, C. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento fiscal: Desafíos y oportunidades*. Editorial ABC. <https://www.editorialabc.com/cultura-tributaria>

Plan de Desarrollo Local Concertado: Distrito de Laredo 2019 – 2030. <https://www.munilaredo.gob.pe/wp-content/uploads/2020/08/PDLC-DISTRITO-LAREDO-DCTO-FINAL-finalll.pdf>

- Quiroz, N. (2023). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta de cuarta categoría, Huaura, 2022*. [Tesis Para optar el grado académico de Maestra en Contabilidad con mención en Tributación, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión], Huacho - Perú. Repositorio Institucional https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7887/Tesis%20%20Quiroz%20Morales_EXP.2023048723.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171, <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Revilla, k. (2023). *Evasión tributaria e infracciones y sanciones tributarias en los contribuyentes de las empresas comerciales del distrito de Chiclayo, 2023*. [Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Cajamarca], Cajamarca - Perú. Repositorio Institucional <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/6299/TESIS%20FINAL%20%20KATHERINE%20REVILLA%20CUBAS%20EMPASTADO%20ok%20%283%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Romero, R., & Colmenares, Y. (2021). *Análisis de la evasión tributaria en el Perú*. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13. <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402/2199>
- Rousseau, Jean-Jacques (1762) *El contrato social: Principios del derecho político*. 133 pp. Editado por elaleph.com. DF. México. https://www.secst.cl/upfiles/documentos/01082016_923am_579f698613e3b.pdf
- Ruiz de Castilla P., Francisco J. (2005) *La Obligación Tributaria y los Deberes Administrativos*. *Revista jurídico contable Derecho y Sociedad*. PUCP. Lima, Perú.
- SUNAT (2023), *Recaudacion tributarias del año 2023 ascendió a S/ 147,246 millones*. Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.

- Texto Único Ordenado del Código tributario (s.f.). *Decreto Supremo N° 135-99-EF*. Perú. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_tributario.pdf
- Villasmil, M., Maza, C., Barros, J., & Torres, J. (2024). *Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales*. *Revista de Ciencias Sociales*, XXX(Número Especial 9), 422-436. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/racs/article/view/42280>
- Ventura , E., Guzmán , E., Matta , E., Muñoz , J., Vega , E., Condori , R., & Hinostroza , A. (2023). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú y América Latina*. *Revista InveCom*, 4(2), 1–8. <https://revistainvecom.org/index.php/invecom/article/view/3172>
- Valverde, M., De Paz, A., Chávez, Y., & Pineda, A. (2024). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de barranca*. *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 26(1), 150-162. <http://www.doi.org/10.36390/telos261.10>
- Vizzio, Miguel Ángel (2000) *Los sistemas de inversión pública en América Latina y el Caribe*. División de Desarrollo Económico, CEPAL. Santiago de Chile.

ANEXOS

ANEXO Nº 01: CUESTIONARIO SOBRE LOS FACTORES DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

El presente cuestionario tiene como única finalidad su uso académico, el cual permitirá saber sobre los factores de incumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo de Laredo.

Cabe mencionar que no hay respuestas buenas ni malas, además que serán confidenciales. Se pide respuesta con total transparencia, marcando una de las alternativas que se presenta a continuación:

Datos Generales:

Género:

- a) Masculino
- b) Femenino

Nivel de Educación:

- a) Primaria completa
- b) Secundaria completa
- c) Técnico
- d) Universitario

Rubro de Negocio:

- a) Prendas de vestir
- b) Zapaterías
- c) Librerías
- d) Ferreterías
- e) Otros

¿A qué régimen tributario pertenece su negocio?

- a) Régimen MYPE Tributario
- b) Régimen Especial
- c) Régimen Único Simplificado
- d) Ninguno de las anteriores

Cada ítem cuenta con 3 opciones, marque la alternativa que considere que obtenga su respuesta.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

1 = DE ACUERDO

2 = NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO

3 = EN DESACUERDO

Factores de incumplimiento de las obligaciones tributarias				
N°	ITEMS	1	2	3
Factor: Carencia de cultura tributaria				
01	¿Conoce qué es el RUC?			
02	¿Conoce el procedimiento de inscripción al RUC?			
03	¿Conoce acerca de los regímenes tributarios que existen?			
04	¿Sabe que impuestos se debe pagar de acuerdo a cada régimen tributario?			
05	¿Ud. emite comprobantes de pago electrónicos?			
06	¿Participaría de charlas que da la SUNAT sobre cumplimiento de obligaciones tributarias?			
Factor: Destino de los tributos				
07	¿Cree que el Estado hace buen uso con la recaudación de los impuestos?			
08	¿Cree que lo recaudado por parte de la SUNAT se ve reflejado de alguna manera en los servicios públicos, como salud, educación, limpieza pública, agua y saneamiento?			
09	¿Para Ud. los impuestos que paga se ve reflejados de alguna manera en obras u proyectos de infraestructura?			
10	¿Cree que el desconocimiento del destino de los tributos es uno de los factores por el cual no se cumple con las obligaciones tributarias?			

Incumplimiento de las obligaciones tributarias				
N°	ITEMS	1	2	3
11	¿Por cada operación (venta) que realiza, emite comprobantes de pago ya sea boletas de venta o facturas?			
12	¿Exige Comprobantes de pago cuando compra su mercadería?			
13	¿Archiva o guarda sus comprobantes de compra y venta?			
14	¿Ud. paga impuestos?			
15	¿Si paga sus impuestos, lo hace de manera oportuna?			
16	¿Has dejado de cumplir con alguna obligación tributaria durante el año pasado, 2023?			
17	¿Te gustaría recibir recordatorios automáticos sobre las fechas límite de pago para evitar sanciones?			
18	¿Ha sido Ud. alguna vez sancionado por la SUNAT?			
19	¿Si te sancionaron, crees que fue justa la sanción?			
20	¿Te motivaría algún descuento en tu multa o sanción?			

ANEXO N° 02: FICHA DE VALIDACIÓN D EXPERTOS

FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Título del Proyecto:

- Factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

Problema:


- ¿Cuáles son los principales factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023?

Objetivo General:

- Determinar cuáles son los principales factores que inciden el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

Hipótesis:

- La baja cultura tributaria y el destino de los tributos inciden positivamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

Nombre del experto:	Carlos Samuel Meza Rosas	Fecha de Revisión:	15.09.2024
Grado Académico del experto:	Magister	Firma:	
Especialidad del experto:	Tributación		

Variable: Principales factores de incumplimiento		Aprecia		Observaciones
N°	Preguntas	SI	NO	
	Factor: Carencia de cultura tributaria	X		
1	¿Conoce qué es el RUC?	X		
2	¿Conoce acerca de los regímenes tributarios que existen?	X		
3	¿A qué régimen tributario pertenece Ud.?	X		
4	¿Sabe que impuestos se debe pagar de acuerdo a cada régimen tributario?	X		
5	¿Ud. emite comprobantes de pago electrónicos?	X		
6	¿Participa de charlas que da la <u>Sunat</u> sobre cumplimiento de obligaciones tributarias?	X		
	Factor: Destino de los tributos	X		
7	¿Cree que el Estado hace buen uso con la recaudación de los impuestos?	X		
8	¿Cree que lo recaudado por parte de la <u>Sunat</u> se ve reflejado de alguna manera en los servicios públicos, como salud, educación, limpieza pública, agua y saneamiento?	X		

9	¿Para Ud. los impuestos que paga se ve reflejados de alguna manera en obras u proyectos de infraestructura?	X		
10	¿Cree que el desconocimiento del destino de los tributos es uno de los factores por el cual no se cumple con las obligaciones tributarias?	X		

Variable: Incumplimiento de las obligaciones tributarias		Aprecia		Observaciones
N°	Preguntas	SI	NO	
11	¿Por cada operación (venta) que realiza, emite comprobantes de pago ya sea boletas de venta o facturas?	X		
12	¿Exige Comprobantes de pago cuando compra su mercadería?	X		
13	¿Archiva o guarda sus comprobantes de compra y venta?	X		
14	¿Ud. paga impuestos?	X		
15	¿Si paga sus impuestos, lo hace de manera oportuna?	X		
16	¿Has dejado de cumplir con alguna obligación tributaria durante el año pasado, 2023?	X		
17	¿Te gustaría recibir recordatorios automáticos sobre las fechas límite de pago para evitar sanciones?	X		
18	¿Ha sido Ud. alguna vez sancionado por la <u>Sunat</u> ?	X		
19	¿Si te sancionaron, crees que fue justa la sanción?	X		
20	¿Te motivaría algún descuento en tu multa o sanción?	X		

Sugerencias:

Ninguna

Firma del experto:



Carlos S. Mesa Rosas
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
N° Mat. 92-5518

FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Título del Proyecto:

- Factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

Problema:


- ¿Cuáles son los principales factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023?

Objetivo General:

- Determinar cuáles son los principales factores que inciden el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

Hipótesis:

- La baja cultura tributaria y el destino de los tributos inciden positivamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

Nombre del experto:	Rafael Eduardo Paredes Tejada	Fecha de Revisión:	15.9.2024
Grado Académico del experto:	Doctor en Administración de la Educación Maestro en Ciencias Económicas. Mención en Tributación.	Firma:	
Especialidad del experto:	Tributación		

Variable: Principales factores de incumplimiento		Aprecia		Observaciones
Nº	Preguntas	SI	NO	
	Factor: Carencia de cultura tributaria	X		
1	¿Conoce qué es el RUC?	X		
2	¿Conoce acerca de los regímenes tributarios que existen?	X		
3	¿A qué régimen tributario pertenece Ud.?	X		
4	¿Sabe que impuestos se debe pagar de acuerdo a cada régimen tributario?	X		
5	¿Ud. emite comprobantes de pago electrónicos?	X		
6	¿Participa de charlas que da la <u>Sunat</u> sobre cumplimiento de obligaciones tributarias?	X		
	Factor: Destino de los tributos	X		
7	¿Cree que el Estado hace buen uso con la recaudación de los impuestos?	X		

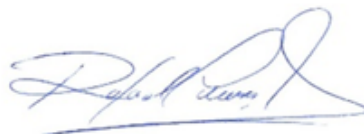
8	¿Cree que lo recaudado por parte de la <u>Sunat</u> se ve reflejado de alguna manera en los servicios públicos, como salud, educación, limpieza pública, agua y saneamiento?	X		
9	¿Para Ud. los impuestos que paga se ve reflejados de alguna manera en obras u proyectos de infraestructura?	X		
10	¿Cree que el desconocimiento del destino de los tributos es uno de los factores por el cual no se cumple con las obligaciones tributarias?	X		

Variable: Incumplimiento de las obligaciones tributarias		Aprecia		Observaciones
N°	Preguntas	SI	NO	
11	¿Por cada operación (venta) que realiza, emite comprobantes de pago ya sea boletas de venta o facturas?	X		
12	¿Exige Comprobantes de pago cuando compra su mercadería?	X		
13	¿Archiva o guarda sus comprobantes de compra y venta?	X		
14	¿Ud. paga impuestos?	X		
15	¿Si paga sus impuestos, lo hace de manera oportuna?	X		
16	¿Has dejado de cumplir con alguna obligación tributaria durante el año pasado, 2023?	X		
17	¿Te gustaría recibir recordatorios automáticos sobre las fechas límite de pago para evitar sanciones?	X		
18	¿Ha sido Ud. alguna vez sancionado por la <u>Sunat</u> ?	X		
19	¿Si te sancionaron, crees que fue justa la sanción?	X		
20	¿Te motivaría algún descuento en tu multa o sanción?	X		

Sugerencias:

Ninguna sugerencia. Todo está conforme.

Firma del experto:



FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Título del Proyecto:

- Factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

Problema:


- ¿Cuáles son los principales factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023?

Objetivo General:

- Determinar cuáles son los principales factores que inciden el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

Hipótesis:

- La baja cultura tributaria y el destino de los tributos inciden positivamente en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Mercado Modelo de Laredo, 2023.

Nombre del experto:	Javier Marchan Otero	Fecha de Revisión:	15 setiembre 2024
Grado Académico del experto:	Magister	Firma: 	
Especialidad del experto:	Contabilidad		

Variable: Principales factores de incumplimiento		Aprecia		Observaciones
Nº	Preguntas	SI	NO	
	Factor: Carencia de cultura tributaria	X		
1	¿Conoce qué es el RUC?	X		
2	¿Conoce acerca de los regímenes tributarios que existen?	X		
3	¿A qué régimen tributario pertenece Ud.?	X		
4	¿Sabe que impuestos se debe pagar de acuerdo a cada régimen tributario?	X		
5	¿Ud. emite comprobantes de pago electrónicos?	X		
6	¿Participaría de charlas que da la <u>Sunat</u> sobre cumplimiento de obligaciones tributarias?	X		
	Factor: Destino de los tributos	X		
7	¿Cree que el Estado hace buen uso con la recaudación de los impuestos?	X		
8	¿Cree que lo recaudado por parte de la <u>Sunat</u> se ve reflejado de alguna manera en los servicios públicos, como salud, educación, limpieza pública, agua y saneamiento?	X		

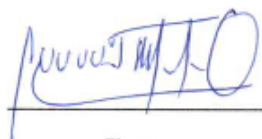
9	¿Para Ud. los impuestos que paga se ve reflejados de alguna manera en obras u proyectos de infraestructura?	X		
10	¿Cree que el desconocimiento del destino de los tributos es uno de los factores por el cual no se cumple con las obligaciones tributarias?	X		

Variable: Incumplimiento de las obligaciones tributarias		Aprecia		Observaciones
N°	Preguntas	SI	NO	
11	¿Por cada operación (venta) que realiza, emite comprobantes de pago ya sea boletas de venta o facturas?	X		
12	¿Exige Comprobantes de pago cuando compra su mercadería?	X		
13	¿Archiva o guarda sus comprobantes de compra y venta?	X		
14	¿Ud. paga impuestos?	X		
15	¿Si paga sus impuestos, lo hace de manera oportuna?	X		
16	¿Has dejado de cumplir con alguna obligación tributaria durante el año pasado, 2023?	X		
17	¿Te gustaría recibir recordatorios automáticos sobre las fechas límite de pago para evitar sanciones?	X		
18	¿Ha sido Ud. alguna vez sancionado por la <u>Sunat</u> ?	X		
19	¿Si te sancionaron, crees que fue justa la sanción?	X		
20	¿Te motivaría algún descuento en tu multa o sanción?	X		

Sugerencias:

Ninguna

Firma del experto:



ANEXO N° 03: DATOS DEL MERCADO MODELO DE LAREDO

CUADRO N°6: LAREDO: PYMES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2017

RÉGIMEN TRIBUTARIO / ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONTRIBUYENTES
REGIMEN ESPECIAL DE RENTA	64
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	4
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	2
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	18
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	3
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	6
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	31

DE DESARROLLO LOCAL CONCENTRADO: DISTRITO DE LAREDO 2019-2030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

RÉGIMEN TRIBUTARIO / ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONTRIBUYENTES
REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	45
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	10
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	4
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	15
CONSTRUCCION	1
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	9
INTERMEDIACION FINANCIERA	1
TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	5
REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	397
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	17
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	11
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	149
CONSTRUCCION	1
HOTELES Y RESTORANES	158
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	31
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	25
TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	5
TOTAL GENERAL	506

Fuente: SUNAT – CIU INEI Revisión 3
Elaboración: Propia

Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Laredo.

**ANEXO N° 04: AUTORIZACION DEL USO DE DATOS DEL MERCADO
MODELO DE LAREDO**



**Municipalidad
Distrital de
Laredo**

**OFICINA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS**

Laredo, 24 de setiembre del 2024

CARTA N° 000-2024-OGRH-MDL

**EVELYM SAIRA VALDIVIA ARMAS
SOL ANDREA MORALES ROJAS
Estudiantes de la carrera de Contabilidad - UPAO
PRESENTE. –**

**ASUNTO: PERMISO PARA
APLICACIÓN DE ENCUESTAS
Ref. Expediente Administrativo N° 10186-
2024**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlas cordialmente y a la vez mediante la presente queremos dejar constancia que la Municipalidad Distrital de Laredo con RUC N°20178186869 debidamente representada por la **Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Ing. Jose Joel Sanchez Cajusol**, identificado con DNI N° **47801226** acepta la solicitud de aplicación de encuestas de acuerdo a su necesidad para poder recabar información y aplicación en su tesis denominada "factores que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del mercado modelo de Laredo,2023", desarrollado por la señoritas **EVELYM SAIRA VALDIVIA ARMAS**, DNI **73059759** y **SOL ANDREA MORALES ROJAS** identificada con DNI N° **74907753**, estudiantes de la Facultad de CONTABILIDAD en la **UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para expresar nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Ing. JOSE JOEL SANCHEZ CAJUSOL
Jefe de la Oficina de Gestión de RR.HH.